



Cludad de las
**niñas
y niños**

Informe Anual de actividades

Regidora **Ximena Buenfil Bermejo**

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales

Septiembre 2024

Índice

Introducción	2
Marco legal	4
Sesiones del Ayuntamiento	10
Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales	12
- Participación en comisiones	22
- Transmisiones de la Comisión	29
- Consejos y Comités	30
- Asuntos turnados a la Comisión	32
- Iniciativas presentadas	37
- Puntos de acuerdo presentados	39
Visitas, intervenciones y participaciones en Colonias de Zapopan	42
Actividades con áreas ejecutivas del Municipio	43
Alianzas y vinculaciones	48

Queridos ciudadanos de Zapopan

Es un honor presentarles mi *segundo informe anual* de actividades como *Regidora* de este gran municipio que es Zapopan. Durante este período, hemos trabajado incansablemente y de cerca para fortalecer los lazos entre el propio Municipio y la sociedad zapopana a la que servimos. Permítanme compartir algunos de los aspectos más destacados que hemos trabajado:

Hemos hecho un acercamiento y atención con las y los ciudadanos, mantenido así un diálogo cercano con ustedes, escuchando sus inquietudes y necesidades de las que adolecen. Las plazas, centro comunitarios, las reuniones vecinales y hasta las redes sociales han sido nuestros mejores espacios para conectar y comprender realmente lo que sucede en todo este Municipio. La atención ciudadana ha sido nuestra prioridad, cada pregunta, cada duda, ha sido una oportunidad para mejorar y encontrar soluciones que favorecen.

En nuestro trabajo al interior, hemos presentado diversas iniciativas y puntos de acuerdo en el seno del Ayuntamiento, desde impulsos y apoyos en el desarrollo económico, hasta proyectos que posicionan a Zapopan internacionalmente. Siempre nuestro compromiso es con políticas públicas efectivas y transformadoras. No solo hablamos, sino que actuamos.

Los ejes rectores en el trabajo edilicio, las directrices que encaminan cada proyecto o trabajo realizado, son: la *Mejora regulatoria y digitalización*, donde hemos procurado simplificar trámites, agilizar procesos y hacer que la burocracia sea más amigable. La tecnología es una herramienta más para lograrlo; la *Competitividad*, queremos que Zapopan sea un lugar atractivo para la inversión y el desarrollo económico. Esto implica seguir fomentando la innovación y seguir creando un ecosistema favorable para las empresas localizadas en el municipio; y por último, los *Asuntos internacionales*, ya que no somos una isla, estamos conectados con el mundo entero, y debemos aprovecharlo; colaboraciones, intercambios y aprendizaje mutuo son parte de nuestra visión global.

Nuestra filosofía es simple, “trabajar, trabajar y trabajar”. No hay atajos ni excusa. Cada día, desde nuestras oficinas hasta las calles y colonias, nos esforzamos por seguir construyendo un mejor Zapopan para las y los zapopanos. Y siempre recordando que es la *ciudad de las niñas y los niños*, su futuro es nuestra responsabilidad.

En resumen, este informe es un testimonio de nuestro compromiso con todas y todos ustedes, así como con el bienestar de Zapopan. Sigamos trabajando juntas y juntos para hacer de este lugar un hogar próspero y lleno de oportunidades.

Con afecto,

Ximena Buenfil Bermejo

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito presentar el informe anual de mis actividades relativas al cargo y funciones que vengo desempeñando en esta Administración Pública 2021-2024 del Gobierno Municipal de Zapopan.

Marco legal

Es imperante reconocer que la **Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales** del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, no sólo actúa con base en su propia reglamentación, es de trascender la mención de diversos ordenamientos jurídicos, los cuales respaldan la existencia y funciones de la propia comisión edilicia, para lo cual nos referimos a algunos como lo son:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(...)” Sic.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

“Artículo 73. El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones;

III. Las personas electas para ocupar presidencia, regidurías y sindicatura durarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente;

(...)” Sic.

“Artículo 77. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

(...)

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:

Organizar la administración pública municipal;

*Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y
Asegurar la participación ciudadana y vecinal;*

(...)” Sic.

“Artículo 86. Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.

Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes. autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

(...)” Sic.

LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

“Artículo 42. Cuando los servidores públicos, con nombramiento de base o definitivo, tengan que desempeñar comisión de representación del Estado, sean designados por el Congreso del Estado o por pleno de (sic) Ayuntamiento, ambos de conformidad a su facultad soberana, o por encargo de elección popular y la función sea incompatible con su trabajo, la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo, sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

(...)

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos, hasta por 30 días, cuando éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

(...)” Sic.

“Artículo 42 Bis. (...)

En el caso de licencias por tiempo indefinido, cuando el servidor público pretenda reintegrarse a su cargo, deberá notificarlo a la autoridad competente, a fin de que quien la autorizó resuelva dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. En caso de no resolver se entenderá en sentido afirmativo, debiendo el servidor público reintegrarse a su función.

Para las suplencias de los servidores públicos a que se refiere este artículo, se estará a lo dispuesto por las leyes de la materia.”

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

“Artículo 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos

popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

(...)” Sic.

“Artículo 37. *Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

(...)

Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos.

(...)” Sic.

“Artículo 40. *Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:*

(...)

II. *Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

(...)” Sic.

“Artículo 41. *Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:*

(...)

II. *Los regidores;*

(...)” Sic.

“Artículo 49. *Son obligaciones de los Regidores:*

I. *Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;*

II. *Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;*

III. *Acatar las decisiones del Ayuntamiento;*

IV. *Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federales, estatal y demás leyes y reglamentos.”

“Artículo 50. *Son facultades de los regidores:*

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar al Presidente Municipal información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federales, estatal y demás leyes y reglamentos.”

“Artículo 72. Las faltas definitivas y temporales mayores a 2 meses de regidores y síndicos en funciones, con excepción de lo previsto en este ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la ley estatal en materia electoral.”

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**“Artículo 1. El presente Reglamento norma la vida interna del Ayuntamiento al que corresponden las funciones del gobierno, el cual se encuentra integrado por el Presidente Municipal, el Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional que se determinan en la legislación estatal en materia electoral.
(...)” Sic.**

“Artículo 32. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.”

“Artículo 41. Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento serán:

(...)

XV. Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales;

(...)” Sic.

Sesiones del Ayuntamiento

Con base y fundamento en el propio Reglamento del Ayuntamiento del municipio de Zapopan, Jalisco, en su artículo 4° señala que: *“El Ayuntamiento en Pleno funcionará en sesiones de carácter públicas y abiertas, cuya naturaleza será Ordinaria, Solemne o Extraordinaria, según lo determine éste y la convocatoria, que al efecto emita el Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco”.*

En consideración a lo antes señalado, de acuerdo con las funciones establecidas en el propio reglamento antes citado, y con base en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, es de mencionar y asentar que estuve presente y con participación en las sesiones del Ayuntamiento que se detallan a continuación

No. DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA
Tercera	Solemne (Entrega del Primer Informe de Gobierno correspondiente al periodo 2022-2023, por parte del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade)	11 de septiembre de 2023
Vigesimonovena	Ordinaria	28 de septiembre de 2023
Trigésima	Ordinaria	18 de octubre de 2023
Trigésima Primera	Ordinaria	16 de noviembre de 2023
Trigésima Segunda	Ordinaria	24 de noviembre de 2023
Trigésima Tercera	Ordinaria	08 de diciembre de 2023
Trigésima Cuarta	Ordinaria	31 de enero de 2024
Trigésima Quinta	Ordinaria	09 de febrero de 2024
Primera	Extraordinaria (Designación del Presidente Municipal Interino y Toma de Protesta)	09 de febrero de 2024

Trigésima Sexta	Ordinaria	29 de febrero de 2024
Trigésima Séptima	Ordinaria	04 de marzo de 2024
Trigésima Octava	Ordinaria	21 de marzo de 2024
Trigésima Novena	Ordinaria	26 de abril de 2024
Cuadragésima	Ordinaria	30 de mayo de 2024
Cuadragésima Primera	Ordinaria	26 de junio de 2024
Cuadragésima Segunda	Ordinaria	23 julio de 2024
Cuadragésima Tercera	Ordinaria	12 agosto de 2024

Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales

Integrantes:

Ximena Buenfil Bermejo

Regidora Presidenta

Nancy Naraly González Ramírez

Regidora integrante

Estefanía Juárez Limón

Regidora integrante

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal

Alberto Uribe Camacho

Regidor integrante

De acuerdo con lo señalado en los ordenamientos vigentes y aplicables que en derecho correspondan, exponiéndose que el propio Ayuntamiento podrá resolver todo tema de su competencia a través de comisiones edilicias; que para el tema que nos atañe de entre las comisiones que el propio Ayuntamiento de Zapopan contempla, con base en el artículo 41 fracción XV del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, señala que:

“Artículo 41.- Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento serán:

(...)

XV. Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales;

(...)” Sic.

Como Regidora integrante del Ayuntamiento de Zapopan, tengo el honor de presidir la **Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales**, la cual conforme al artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo, fomento del desarrollo económico y competitividad del Municipio, apegado a las agendas globales de desarrollo sostenible, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el del desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio;

II. Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la promoción económica del Municipio elaboren, evalúen, distribuyan y difundan los resultados sobre el desempeño de la economía del Municipio, mediante indicadores de gestión e impacto para fortalecer los programas, así como las actividades relativas al posicionamiento estratégico y la internacionalización del Municipio en todos sus aspectos;

III. Proponer medidas y acciones encaminadas a promover y posicionar de manera estratégica la imagen de Zapopan en el País y en el extranjero, como un destino atractivo a la inversión, a efecto de aumentar los flujos de capital hacia los sectores productivos del Municipio, impactando en la generación de empleos de calidad, así como en la creación y consolidación de nuevas empresas;

IV. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos organismos y sectores económicos y sociales a nivel local, nacional e internacional, a efecto de estudiar y proponer medidas y acciones que favorezcan las inversiones, el intercambio de buenas prácticas, la procuración de recursos económicos y técnicos que en conjunto fortalezcan el desarrollo económico del Municipio;

V. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, de reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;

VI. Vigilar la instrumentación de los planes y programas en materia de promoción y apoyo a las entidades turísticas del Municipio, así como a las unidades económicas en dicho sector;

VII. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo de Jalisco, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas al posicionamiento turístico del Municipio, incluyendo las acciones encaminadas a fomentar el turismo de negocios;

VIII. Promover y afianzar las relaciones turísticas y comerciales a nivel nacional e internacional, a través del impulso y fomento a la creación de proyectos estratégicos conjuntos, particularmente con las ciudades hermanadas con el Municipio;

IX. Establecer comunicación permanente e institucional con los representantes de los diversos sectores sociales y económicos en el Municipio, a efecto de facilitar el diálogo, la concertación, e identificar medidas que favorezcan la mayor afluencia turística;

X. Planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo de forma sostenible dentro del Municipio;

XI. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como aquellas que den proyección internacional al Municipio y que a su vez con otros actores internacionales, bajo modelos de cooperación y paradiplomacia;

XII. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en cualquier materia de interés que beneficie a las partes, así como para la gestión de proyectos conjuntos;

XIII. Conocer y proponer el uso y destino que se dé a los recursos por concepto de donación o cualquier otro similar, que obtenga el Municipio con motivo de su relación con Ciudades Hermanas o de su agenda internacional;

XIV. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención de centrales de abasto y otras unidades económicas, así como la concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares, en el ámbito de competencia municipal, considerando criterios y parámetros de sostenibilidad;

XV. Proponer políticas públicas con relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;

XVI. Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;

XVII. Promover la organización social bajo el esquema de cooperativas constituidas, tanto de producción, como de consumo y generar las condiciones para que las cooperativas constituidas en el territorio de Zapopan se agrupen y formen entre ellas y con sus homólogas en el exterior, asociaciones, confederaciones y redes de compromiso y apoyo mutuo;

XVIII. Asegurar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollen programas o proyectos que directa o indirectamente incidan sobre el fomento económico, el desarrollo de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, se integren y complementen entre sí;

XIX. Impulsar la vinculación de las unidades económicas, de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, asentadas en Zapopan con todos los organismos o instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada y la sociedad civil, que brinden cualquier clase de apoyos o servicios, asistencia técnica, asesoría o capacitación a este tipo de asociaciones;

XX. Promover la elaboración de estudios e investigación en materia del desarrollo del cooperativismo en Zapopan y el emprendimiento social e impulsar la coordinación intergubernamental para identificar oportunidades de acceso a nuevos mercados, créditos, capacitación, entre otros, con miras a robustecer las capacidades de las cooperativas, así como de las sociedades y las empresas con impacto social, cuyo objetivo final no es el beneficio económico, sino soluciones a problemas sociales, culturales y ambientales en el Municipio;

XXI. Alentar la participación de las sociedades cooperativas zapopanas en los órganos de gobierno del movimiento cooperativo nacional;

XXII. Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica, capacitación y adiestramiento a las unidades económicas; a las sociedades y empresas con impacto social, así como a las ciudadanas y ciudadanos interesados en emprender en Zapopan;

XXIII. Promover ante el Ayuntamiento las directrices que favorezcan la integración de las unidades económicas consolidadas o de reciente creación en el Municipio, de cooperativas y de sociedades y empresas con impacto social con el aparato productivo local, nacional e internacional;

XXIV. Vigilar que los planes y programas en materia de fomento económico de las sociedades y las empresas con impacto social que se instauren en el Municipio, se ajusten a los objetivos y lineamientos de la política social municipal y las agendas globales del desarrollo sostenible;

XXV. Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que se expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización en mercados locales, nacionales y extranjeros;

XXVI. Proponer, promover, y fortalecer la mejora regulatoria en el Municipio, en coordinación con las autoridades municipales relacionadas con ese tema, para desarrollar los siguientes objetivos:

- a. Incidir en las directrices de las políticas públicas, especialmente las relacionadas con el desarrollo económico del Municipio;
- b. Adecuar los lineamientos a las necesidades vigentes de las unidades económicas en Zapopan; y
- c. Vigilar el cumplimiento de las acciones que en materia de mejora regulatoria se ejecuten en el Municipio;

XXVII. Procurar mecanismos de comunicación y participación con grupos y cámaras empresariales, sociedades cooperativas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), emprendedores, integrantes de la sociedad civil, y otros actores, locales, nacionales e internacionales, para la identificación oportuna de necesidades en torno al desarrollo económico que puedan ser abordadas desde un enfoque de mejora regulatoria; y

XXVIII. Diseñar y Fomentar acciones encaminadas al impulso de la competitividad en los siguientes rubros:

- a. La innovación y la digitalización dentro de la esfera pública, en las unidades económicas, así como en las sociedades y en las empresas de impacto social en el Municipio, para incrementar su competitividad;
- b. El desarrollo industrial, atendiendo las áreas de capacidad tributaria municipal, programas educativos, ciencia, innovación y tecnología, infraestructura para la logística y comunicaciones, las condiciones del mercado laboral y el fortalecimiento de la mejora regulatoria, entre otras;
- c. La competitividad internacional del Municipio, propiciando un ambiente económico y de negocios local que pueda ser competitivo en base al desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia para hacer negocios y desarrollo de infraestructura; y
- d. Vigilar el cumplimiento de las acciones encaminadas al impulso de la competitividad por parte de las dependencias municipales.

De acuerdo a lo antes mencionado y en cumplimiento a lo estipulado en el propio Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con base en los artículos 34 y 35 la comisión colegiada y permanente de **Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales**, como presidenta de la propia comisión he llevado a cabo el desahogo de las siguientes sesiones de trabajo:

SESIONES DE LA COMISIÓN			
NO. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD	ASISTENTES
Vigesimoquinta	18 de septiembre de 2023	Presencial	Ximena Buenfil Bermejo (presente) Nancy Naraly González Ramírez (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Juan José Frangie Saade (ausencia justificada) Alberto Uribe Camacho (ausencia)
Vigesimosexta	27 de octubre de 2023	A distancia y de forma virtual	Ximena Buenfil Bermejo (presente) Nancy Naraly González Ramírez (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Juan José Frangie Saade (ausencia justificada) Alberto Uribe Camacho (presente)

<p>Vigesimalésptima</p>	<p>30 de noviembre de 2023</p>	<p>A distancia y de forma virtual</p>	<p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly González Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (ausencia)</p>
<p>Vigesimoctava</p>	<p>26 de enero de 2024</p>	<p>A distancia y de forma virtual</p>	<p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly González Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (presente)</p>
<p>Vigesimonovena</p>	<p>23 de febrero de 2024</p>	<p>Presencial</p>	<p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Guadalupe de los Angeles Arellano Estrella (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Ana Isaura Amador Nieto (ausencia justificada)</p>

			Alberto Uribe Camacho (presente)
Trigésima	13 de marzo de 2024	Presencial	Ximena Buenfil Bermejo (presente) Guadalupe de los Angeles Arellano Estrella (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Ana Isaura Amador Nieto (ausencia justificada) Óscar Ábrego de León (ausencia justificada)
Trigésima primera	19 de abril de 2024	Presencial	Ximena Buenfil Bermejo (presente) Guadalupe de los Angeles Arellano Estrella (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Ana Isaura Amador Nieto (ausencia justificada) Óscar Ábrego de León (ausencia justificada)
Trigésima segunda	24 de mayo de 2024	Presencial	Ximena Buenfil Bermejo (presente) Guadalupe de los Angeles Arellano Estrella (presente) Estefanía Juárez Limón

			<p>(presente)</p> <p>Ara Isaura Amador Nieto (ausencia justificada)</p> <p>Óscar Ábrego de León (ausencia justificada)</p>
Trigésima tercera	21 de junio de 2024	A distancia y de forma virtual	<p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Guadalupe de los Angeles Arellano Estrella (ausente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Ara Isaura Amador Nieto (presente)</p> <p>Óscar Ábrego de León (ausente)</p>
Trigésima cuarta	22 de julio de 2024	A distancia y de forma virtual	<p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly González Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Ara Isaura Amador Nieto (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (presente)</p>
Trigésima quinta	26 de agosto de 2024	Presencial	<p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly González Ramírez</p>

			(presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Juan José Frangie Saade Alberto Uribe Camacho
--	--	--	--

Participación en comisiones

El actuar del propio Ayuntamiento de Zapopan, con base en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 3° señala que: *“El Ayuntamiento para resolver los asuntos de su competencia y en ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad a la normatividad federal, estatal y municipal, funcionará en Pleno y a través de Comisiones. En el ejercicio de sus atribuciones se apegará a las disposiciones constitucionales, a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y a las normas contenidas en el presente ordenamiento”.*

Con base en lo antes indicado, como Regidora fui convocada para integrar varias comisiones, esto acorde a lo estipulado en el propio Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, señalando lo siguiente:

“Artículo 33.- En la primera Sesión del Ayuntamiento y por el término del período de ejercicio del gobierno municipal, a propuesta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento aprobará la constitución de Comisiones Colegiadas y Permanentes, a las que corresponderá el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento.

(...)

La integración de las Comisiones de Ayuntamiento será colegiada.

(...)” Sic.

Debido a lo antes manifestado, con el carácter de Regidora que me reconoce la normatividad aplicable, puedo señalar que las **Comisiones Colegiadas y Permanentes** del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en las cuales soy parte integrante, son las siguientes:

COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO

- I. **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
- II. **EDUCACIÓN**
- III. **GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS**
- IV. **HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**

V. PROMOCIÓN CULTURAL

VI. SALUD

VII. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO

QUE DÉ SEGUIMIENTO Y COORDINE LOS TRABAJOS TENDIENTES A DETERMINAR EL DESTINO O VOCACIONAMIENTO QUE SE DARÁ A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Con base en lo señalado por los ordenamientos aplicables que en derecho corresponden, con el carácter de Regidora que me reconoce la propia norma, dejo asentado y debidamente relacionado todas y cada una de las sesiones de trabajo de las comisiones colegiadas y permanente del Ayuntamiento de las que formó parte, y en las que tuve participación durante este periodo de informe:

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Vigesimoquinta	25 de septiembre de 2023	Presencial
Vigesimosexta	26 de octubre de 2023	Presencial
Vigesimoseptima	15 de noviembre de 2023	Presencial
Vigesimoctava	6 de diciembre de 2023	Virtual
Vigesimonovena	17 de enero de 2024	Presencial
Trigésima	22 de febrero de 2024	Presencial
Trigésima primera	12 de marzo de 2024	Presencial
Trigésima segunda	17 de abril de 2024	Virtual
Trigésima tercera	22 de mayo de 2024	Presencial

Trigésima cuarta	28 de junio de 2024	Virtual
Trigésima quinta	18 de julio de 2024	Presencial
Trigésima sexta	8 de agosto de 2024	Virtual

Cabe señalar que, en la trigésimo cuarta sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Social y Humano, no estuve presente, sin embargo, mi inasistencia correspondiente fue notificada en tiempo y forma, por lo que en la sesión respectiva de la comisión fue considerada y aprobada la justificación por los integrantes de la misma.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN		
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Vigésimoquinta	19 de septiembre de 2023	Virtual
Vigésimosexta	26 de octubre de 2023	Virtual
Vigésimoséptima	14 de noviembre de 2023	Virtual
Segunda extraordinaria	08 de diciembre de 2023	Virtual
Vigésimoctava	17 de enero de 2024	Virtual
Vigesimonovena	25 de enero de 2024	Virtual
Trigésima	27 de febrero de 2024	Presencial
Trigésima primera	19 de marzo de 2024	Presencial
Trigésima segunda	22 de abril de 2024	Presencial
Trigésima tercera	21 de mayo de 2024	Virtual
Trigésima cuarta	28 de junio de 2024	Virtual
Trigésima quinta	15 de julio de 2024	Virtual
Trigésima sexta	12 de agosto de 2024	Presencial

Cabe señalar que en la trigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación, se notificó mi inasistencia en tiempo y forma, por lo que, en la

sesión correspondiente, los integrantes de la misma consideraron y aprobaron la justificación respectiva.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS		
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Vigésimoquinta	20 de septiembre de 2023	Presencial
Vigésimosexta	16 octubre de 2023	Presencial
Vigésimoséptima	16 de noviembre de 2023	Presencial
Vigésimoctava	15 de diciembre de 2023	Virtual
Vigésimonovena	18 de enero de 2024	Virtual
Trigésima	14 de febrero de 2024	Presencial
Trigésima primera	14 de marzo de 2024	Presencial
Trigésima segunda	24 de abril de 2024	Presencial
Trigésima tercera	23 de mayo de 2024	Presencial
Trigésima cuarta	17 de julio de 2024	Presencial
Trigésima quinta	27 de agosto de 2024	Presencial

Cabe señalar que, en la trigésima cuarta sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, no estuvo presente.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS		
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Vigésimosexta	21 de septiembre de 2023	Presencial
Vigésimoséptima	11 de octubre de 2023	Presencial
Vigésimoctava	10 de noviembre de 2023	Presencial

Vigesimonovena	13 de noviembre de 2023	Presencial
Trigésima	04 de diciembre de 2023	Presencial
Trigésima primera	25 de enero de 2024	Presencial
Trigésima segunda	25 de enero de 2024	Presencial
Trigésima tercera	23 de febrero de 2024	Presencial
Trigésima cuarta	13 de marzo de 2024	Presencial
Trigésima quinta	23 de abril de 2024	Presencial
Trigésima sexta	27 de mayo de 2024	Presencial
Trigésima séptima	19 de junio de 2024	Presencial
Trigésima octava	17 de julio de 2024	Presencial
Trigésima novena	07 de agosto de 2024	Presencial

Cabe señalar que, en la trigésima octava sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, no estuvo presente, sin embargo, en las sesiones ordinarias vigesimosexta y vigesimonovena de la comisión en comento, mis inasistencias correspondientes fueron notificadas en tiempo y forma, por lo que en las sesiones respectivas de la comisión fueron consideradas y aprobadas la justificación por los integrantes de la comisión.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PROMOCIÓN CULTURAL		
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Vigesimoquinta	19 de septiembre de 2023	Virtual
Vigesimosexta	26 de octubre de 2023	Virtual
Vigesimoseptima	14 de noviembre de 2023	Virtual
Segunda Sesión Extraordinaria	8 de diciembre de 2023	Virtual
Vigesimooctava	17 de enero de 2024	Virtual
Vigesimonovena	25 de enero de 2024	Presencial

Trigésima	27 de febrero de 2024	Presencial
Trigésimo primera	18 de marzo de 2024	Presencial
Trigésimo segunda	22 de abril de 2024	Presencial
Trigésimo tercera	21 de mayo de 2024	Presencial
Trigésimo cuarta	28 de junio de 2024	Virtual
Trigésimo quinta	15 de julio de 2024	Virtual
Trigésimo sexta	12 de agosto de 2024	Presencial

Cabe señalar que, en la trigésimo cuarta sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Social y Humano, no estuvo presente, sin embargo, mi inasistencia correspondiente fue notificada en tiempo y forma, por lo que en la sesión respectiva de la comisión fue considerada y aprobada la justificación por los integrantes de la misma.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SALUD		
No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Vigésimocuarta	20 de septiembre de 2023	Virtual
Vigésimoquinta	19 de octubre de 2023	Virtual
Vigésimosexta	08 de noviembre de 2023	Presencial
Vigésimoséptima	07 de diciembre de 2023	Presencia
Vigésimoctava	17 de enero de 2024	Presencial
Vigésimonovena	02 de febrero de 2024	Presencial
Trigésima	14 de marzo de 2024	Presencial
Trigésima primera	17 de abril de 2024	Presencial
Trigésima segunda	21 de mayo de 2024	Presencial
Trigésimo tercera	25 de junio de 2024	Presencial
Trigésimo cuarta	30 de julio de 2024	Virtual

Trigésimo quinta	28 de agosto de 2024	Virtual

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No. DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
Vigésimoquinta	21 de septiembre de 2023	Presencial
Vigésimosexta	25 de octubre de 2023	A distancia y de forma virtual
Vigésimoséptima	29 de noviembre de 2023	Presencial
Vigésimoctava	08 de diciembre de 2023	Presencial
Vigésimonovena	25 de enero de 2024	Presencial
Trigésima	23 de febrero de 2024	Presencial
Trigésima primera	07 de marzo de 2024	A distancia y de forma virtual
Trigésima segunda	23 de abril de 2024	Presencial
Trigésima tercera	23 de mayo de 2024	A distancia y de forma virtual
Trigésima cuarta	19 de junio de 2024	Presencial
Trigésima quinta	17 de julio de 2024	Presencial
Trigésima sexta	19 de agosto de 2024	Presencial

Transmisiones de la Comisión

Con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, en su artículo 34 señala que: *“Las sesiones de las Comisiones serán públicas y abiertas por regla general, salvo que medie Acuerdo de la Comisión que corresponda que las declare sesiones no públicas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite, así como las consideradas como reuniones reservadas por disposición legal expresa. Podrán asistir los medios de comunicación, y los asistentes deberán guardar el debido orden a fin de no interrumpir el desarrollo de las sesiones.”*

En consideración a lo antes señalado, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 8 fracción VI, así como lo indicado por el propio reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en su artículo 9 y 10 fracción I, como Regidora y Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, puedo señalar que todas y cada una de las sesiones formalizadas y desahogadas por la comisión fueron grabadas y transmitidas acorde a la norma, por lo cual, en la siguiente liga de la página principal del Municipio de Zapopan, se encuentran debidamente disponibles para su consulta e información:

<https://www.zapopan.gob.mx/desarrollo-economico-y-del-empleo-2021-2024/>

Consejos y Comités

Con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la comisión colegiada y permanente que presido, siendo esta la de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, habrá de estar representada ante aquellos consejos, comités, organismos o instancias que precisen las disposiciones específicas, interviniendo así la comisión en trabajos y actividades.

Las participaciones que la propia comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales tiene, son en los siguientes órganos:

I. CONSEJO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

II. CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE ZAPOPAN

III. CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

IV. FIDEICOMISO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN LA ZONA DEL BAJÍO

V. COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL COPPLADEMUN

VI. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPPLADEMUN)

VII. CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

VIII. CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y GOBERNANZA DIGITAL

IX. GABINETE DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

X. CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

XI. CONSEJO MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Asuntos turnados a la Comisión

Con base en lo señalado por el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, ha trabajado y atendido como lo marca el reglamento, correspondiéndole su estudio, vigilancia, y atención sobre los siguientes asuntos, mismos que fueron debidamente turnados en tiempo y forma:

FECHA	NÚM.	ASUNTO	ESTATUS
Agosto 2022	229/22	Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice la creación del Reglamento de Fomento al Emprendimiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco.	La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.
Marzo 2023	74/23	Oficio número 1160/UAFRDA/2023/2-074 suscrito por Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura , a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ejecución de obras de rehabilitación en la plaza principal de la Delegación Municipal de Santa Lucía.	El presente asunto, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.
Marzo 2023	91/23	Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice modificaciones al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; al Reglamento de Movilidad, Tránsito y	La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.

		Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y al Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco.	
Mayo 2023	144/23	Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice diversas reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.	La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.
Junio 2023	171/23	Iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.	La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su propuesta de dictamen.
Junio 2023	172/23	Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, se apruebe la modificación al artículo 49 fracción LXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como que se institucionalice el segundo domingo del mes de agosto como “El Día municipal del Maíz” .	La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.

<p>Agosto 2023</p>	<p>235/23</p>	<p>Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, se autorice modificar el artículo 43 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p>La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.</p>
<p>Septiembre 2023</p>	<p>238/23</p>	<p>Escrito presentado por María Laura Hernández Gómez, quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Vecinal de la Colonia Unidad República Primera Sección, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, acepte recibir en donación una estatua del personaje ilustre José Venustiano Carranza de la Garza, así como autorizar su restauración y posterior reubicación.</p>	<p>El presente asunto, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión de Servicios Públicos para su propuesta de dictamen.</p>
<p>Septiembre 2023</p>	<p>253/23</p>	<p>Oficio número 1250/DG 27002023 suscrito por Alejandra Galindo Hernández, Directora General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan (COMUDE), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato del segundo piso del edificio ubicado en la unidad deportiva denominada Ángel “El Zapopan” Romero Llamas (Tabachines).</p>	<p>El presente asunto, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.</p>
<p>Noviembre 2023</p>	<p>284/23</p>	<p>Escrito presentado por la C. Edith Patricia Echeverría Chávez, Presidenta de la</p>	<p>El presente asunto, actualmente se encuentra en estudio y</p>

		Asociación Vecinal de la Colonia Milpillas Mesa de San Juan , a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la utilización de un Centro de Salud que se encuentra inhabilitado en dicha colonia, como oficina y para impartir diversos cursos .	atención por las comisiones de Desarrollo Urbano, Inspección y Vigilancia y Gobernación y Asuntos Metropolitanos, para su propuesta de dictamen.
Noviembre 2023	288/23	Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice reformar diversos títulos, capítulos y secciones del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco .	La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.
Noviembre 2023	290/23	Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice reformar el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco .	La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.
Febrero 2024	45/24	Escrito presentado por la C. Andrea Alcázar, quien se ostenta como Presidente de Colonos de Paseos del Sol 1era. Sección , a efecto de que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice la entrega en comodato , de un módulo ubicado dentro del parque lineal de Santa Catalina en los cruces de Celia Sigala y Max Prieto.	El presente asunto, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.
Mayo 2024	90/24	Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie ,	La presente iniciativa, actualmente se

		y en su caso, autorice la reforma del artículo 341 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.	encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.
Mayo 2024	91/24	Punto de acuerdo , mismo que se propuso tomarse como iniciativa , la cual tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice prohibir el consumo y la venta de bebidas que contengan cualquier grado o volumen de alcohol, dentro de los centros deportivos o unidades que se encuentren dentro del Municipio de Zapopan.	El presente punto de acuerdo propuesto como iniciativa, se encuentra en estudio y atención por la comisión, para su propuesta de dictamen.

Iniciativas presentadas

Con base en la normatividad aplicable, una de las facultades que tengo como Regidora es presentar toda *iniciativa* de ordenamientos a nivel municipal; acorde a lo señalado en el artículo 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dice:

“Es iniciativa la que versa sobre los siguientes temas:

I. La creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento;

II. Las que tienen por objeto la presentación de iniciativas de Ley ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, en asuntos de competencia municipal;

III. La que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos; y

IV. La que tiene por objeto aprobar una resolución inherente a las facultades del Ayuntamiento, de carácter patrimonial, presupuestal o financiero, de desarrollo urbano, de gobierno y definición de políticas públicas, además de las previstas por las leyes aplicables como de competencia del Órgano de Gobierno del Municipio.

Las iniciativas que hayan sido presentadas durante la administración inmediata anterior a la vigente, que no hubieren sido dictaminadas por las Comisiones, se tendrán por precluidas y se procederá a su baja administrativa. La presente disposición podrá ser aplicada luego de transcurridos dos meses del inicio de la Administración Pública Municipal, luego que las Comisiones puedan valorar si conservan alguna Iniciativa para estudio de entre las citadas.

En materia de mejora regulatoria, cualquier iniciativa de Reglamentos Municipales que sean creados, reformados, adicionados, derogados o abrogados, en su integración atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Zapopan, Jalisco.”

En comento a lo antes señalado, acorde al periodo de trabajo que nos ocupa, a continuación señalo las iniciativas que fueron presentadas:

FECHA DE LA SESIÓN	PONENTE(S) / TÍTULO	OBJETO
Nov. 16 / 2023	<p>Ponente(s): Regidora Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Iniciativa que tiene por objeto, reformar diversos títulos, capítulos y secciones del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p>El planteamiento de llevar a cabo la reforma al reglamento, va encaminado a subsanar algunas imprecisiones gramaticales, en cuanto a su orden y secuencia, esto, para una adecuada ejecución en el actuar ejecutivo.</p>

Puntos de acuerdo presentados

Con base en la normatividad aplicable, una de las facultades que tengo como Regidora es presentar *puntos de acuerdo*, con esto he logrado emitir una posición para conseguir dar cauce y seguimiento a los señalamientos que se indican más adelante, esto, acorde a lo señalado en el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dice:

“Artículo 15. *Es punto de acuerdo toda aquella resolución que verse sobre asuntos de carácter interno del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que tengan como fin emitir una posición política, económica, social o cultural por parte del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.*

(...)

Asimismo, el promovente deberá entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el documento original con su firma autógrafa, documento que deberá ser en papel impreso a doble cara.

(...)” Sic.

De acuerdo al periodo de trabajo correspondiente, a continuación, señalo cuáles fueron los puntos de acuerdo presentados:

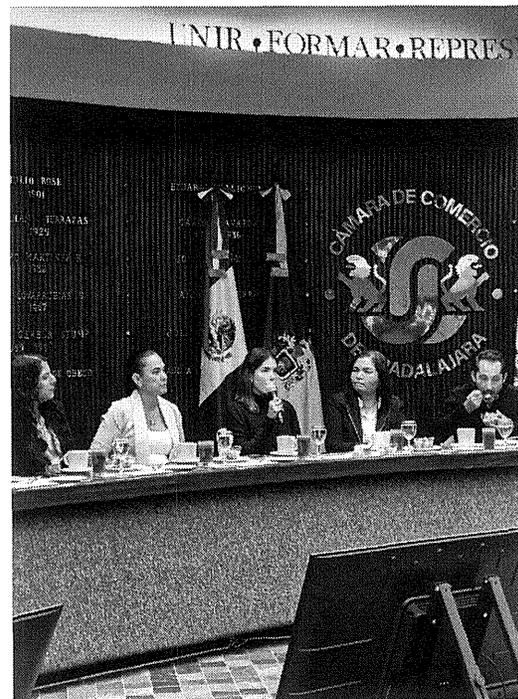
FECHA DE LA SESIÓN	PONENTE(S) / TÍTULO	OBJETO
Octubre 17 / 2023	<p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo y Claudio Alberto de Angelis Martínez</p> <p>Título: Tiene por objeto, se instruya a la Dirección de Turismo y Centro Histórico del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se exhorte al Organismo Público Descentralizado del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, para que establezcan los mecanismos necesarios para llevar a cabo una estrategia con</p>	<p>La intención es atraer al paseante turista que llegue al Área Metropolitana de Guadalajara, por motivos de los “Gay Games” edición XI, promocionando y comunicando todos los atractivos turísticos con los que cuenta Zapopan, propiciando así una derrama económica en el propio sector turístico.</p>

	<p>el objetivo de promover a Zapopan como un destino turístico y deportivo, que reconoce la diversidad, la inclusión, la solidaridad, la unión y la amistad, en virtud de la llegada de visitantes y turistas de la comunidad LGTB+ que asistirán con motivos de los “Gay Games 2023” en su edición décimo primera, a celebrarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p>	
<p>Noviembre 23 / 2023</p>	<p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Tiene por objeto, se exhorte a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio, con el objetivo de estudiar la viabilidad, y en su caso, se elabore, se formalice y se suscriba un Convenio Marco de Colaboración con la persona jurídica denominada “DIAGEO MÉXICO COMERCIALIZADORA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>Se promueva en un sentido de colaboración y/o alianza, entre el Municipio de Zapopan y la iniciativa privada, para contribuir al propio desarrollo del municipio, generando beneficios para todos los involucrados.</p>
<p>Marzo 20 / 2024</p>	<p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Tiene por objeto, se exhorte a la Dirección de Turismo y Centro Histórico del Municipio de Zapopan, establezca los mecanismos necesarios para crear, mejorar,</p>	<p>La intención es buscar y concretar alianzas estratégicas, para así generar más proyectos o programas de calidad.</p> <p>Se busca fortalecer el sector turístico en el Municipio, mejorar la prestación del servicio para el</p>

	<p>difundir e implementar, así como su formalización, ejecución, capacitación, contratación y cualquier otra acción que se requiera, para promover e implementar un proyecto con acciones tendientes a otorgar y reconocer un distintivo o sello en la actividad turística de naturaleza en el Municipio.</p>	<p>propio turista o . paseante en Zapopan.</p>
<p>Mayo 28 / 2024</p>	<p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Tiene por objeto, se exhorte a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario de Zapopan, se establezcan las acciones necesarias para formalizar la entrega de diversos tractores agrícolas con los que cuenta el Municipio, a distintos ejidos y/o comunidades indígenas y/o asociaciones agrícolas, localizados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, por medio del instrumento jurídico del Comodato.</p>	<p>La intención es regularizar las entrega de vehículos agrícolas, a diversos ejidos y/o comunidades indígenas y/o asociaciones agrícolas, localizados en el Municipio, esto, a través de un comodato, propiciandø certidumbre y seguridad jurídica.</p>

Visitas, intervenciones y participaciones

INVITACIÓN	Vinculación con Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionistas de Jalisco / Proyecta Mujer
MOTIVO	Trabajar de manera conjunta sobre proyectos que sean primarios para la mujer
UBICACIÓN	Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO)



Actividades con áreas ejecutivas del Municipio

Con base en la interacción que la propia legislación me permite como Regidora, en esta temporalidad que compete a las actividades de la propia regiduría, cabe señalar que se mantuvo comunicación e interacción con áreas internas de la Administración Pública Municipal, obteniendo como fin proyectos y posicionamientos en temas económicos, sociales, culturales, tecnológicos y de vanguardia, entre otros, respecto de diversos temas de intereses públicos.

PROGRAMA ESTRATÉGICO	ALIADOS	RELEVANCIA
<p>Why Zapopan</p>	<p>Jalisco Tech Hub Act</p> <p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Unidad de Atracción a la Inversión</p>	<p>Los alcances de la colaboración entre Jalisco Tech Hub Act y Zapopan, incluyen:</p> <p>Eficiencia en los trámites gubernamentales, con especial atención para empresas de la industria 4.0.</p> <p>Acercar a inversionistas de la industria 4.0 al municipio y así presentar las ventajas y servicio que se ofrece al establecer la inversión y generar empleo en el mismo.</p> <p>Colaboración en atracción a la inversión mediante el intercambio de información, generar en las condiciones adecuadas y fortalecer temas como: incentivos fiscales, reservas territoriales, desarrollo de talento, capacitaciones, fortalecer el idioma inglés,</p>

		atención en ventanilla e inversión extranjera directa.
Incubarte	<p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Gestión y Vinculación Empresarial del Gobierno de Zapopan</p>	<p>El objetivo del proyecto es capacitar, promover, impulsar y fomentar los proyectos de las industrias creativas. Se busca impulsar a todas y todos los jóvenes, niñas y niños, en la creación de juegos de mesa, apostándole a la gente que está creciendo y con esto desarrollando y apostándole a la economía naranja; buscando así combatir la desigualdad educativa en el Municipio.</p>
CultivArte	<p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Capacitación y Oferta Educativa</p>	<p>Identificar, visibilizar y vincular a agentes emprendedores, artistas, gestores y/o representantes de proyectos con enfoque patrimonial y cultural pertenecientes a ciertos barrios del Municipio.</p> <p>Toda manifestación cultural y artística, gestada desde y para el barrio, contiene en sí misma las claves para propiciar el sentido de pertenencia y favorecer la cultura de paz, así como el cuidado y respeto de los habitantes entre sí, y hacia su territorio.</p>

<p>Distintivo I</p>	<p>Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara</p> <p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Turismo y Centro Histórico.</p>	<p>Con el objetivo de abatir la desigualdad y crear una ciudad incluyente para todas y todos, Zapopan y la Cámara de Comercio de Guadalajara firmaron un convenio de colaboración para que las empresas del sector turístico cuenten con el Distintivo I.</p> <p>El Distintivo I va dirigido a hoteles, restaurantes, agencias de viajes, operadoras turísticas, arrendadoras de autos, líneas aéreas, personal del aeropuerto, empresas de transporte terrestre y personal de centrales de autobuses.</p> <p>Las empresas ofrecerán atención más incluyente, se capacitarán a empresas del sector servicios y de turismo como hoteles, restaurantes, agencias de viajes, entre otras. Con esto se busca ofrecer un trato digno a los grupos marginados y vulnerables. Ya que la intención es que cada establecimiento que sea capacitado pueda generar sus propios protocolos de atención.</p>
----------------------------	--	---

<p>Empleo Zapopan</p>	<p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Jalisco (CECATI)</p>	<p>La Feria Expo Empleo, tiene como finalidad continuar con los esfuerzos para mejorar las condiciones económicas y laborales del Municipio, con acciones que consisten en acercar la oferta laboral de empresas privadas, pertenecientes al sector de bienes y servicios, a la ciudadanía que se encuentra en busca de un empleo formal. Esto de la mano y con la participación de los ejes SIGA (Sociedad, Industria, Gobierno y Academia), buscando propiciar más y mejores oportunidades laborales para el municipio. Es por ello, que se tiene presencia de 24 empresas ofertando más de 1,000 vacantes.</p>
	<p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Experis México</p>	<p>Con la finalidad de colaborar y promover dentro y fuera del Municipio la instalación de proyectos nearshoring con empresas globales del sector de las tecnologías de la información (TI), el Gobierno Municipal firmó un convenio de colaboración con la empresa Experis México.</p> <p>Con este convenio permitirá que las empresas puedan llenar ese hueco que existe tan fuerte en la mano de obra. Por eso buscamos la inversión de empresas tecnológicas que ofrecen</p>

		<p>excelentes condiciones de trabajo.</p> <p>Con este trabajo conjunto se generarán nuevas estrategias relevantes a las demandas y el requerimiento del talento. También se buscará vincular exposiciones y ferias que organiza el Gobierno de Zapopan y la empresa Experis México.</p> <p>Uno de los pilares principales del convenio es que, Experis México pueda apoyar en la educación de tecnología, pero también en la educación de habilidades blandas, ya que no solo buscamos que sepan de programación, ciberseguridad, etc., si no también atender problemas y tener colaboración, detalles que se van a buscar y trabajar en conjunto con el municipio.</p>
--	--	---

Alianzas y vinculaciones

<p>Iniciativa Privada</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO)➤ Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)➤ Proyecta Mujer, A.C.➤ Experis México
<p>Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco (SEDECO Jalisco)➤ Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

Con base en el contenido del presente informe de actividades y con fundamento en lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, me permito presentar el presente informe anual de actividades inherentes a mi cargo.

ATENTAMENTE

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la
Libertad y Soberanía de los Estados”**



Ximena Buenfil Bermejo

Regidora

COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico,
Competitividad y Asuntos Internacionales**

La presente foja pertenece al Informe Anual de Actividades 2024 de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales